EL SECRETARIO GENERAL MIENTE SOBRE LOS NIVELES DE PROTECCIÓN DE LOS GUANTES DE CACHEO

Ayer jueves, el Secretario General de IIPP mentía sobre los niveles de protección de los guantes de cacheo y registros durante su comparecencia ante la Comisión de Interior del Congreso, afirmando que el EPI (equipo de protección individual) cuenta con los mayores niveles de protección.

El personal funcionario de vigilancia en el ejercicio de sus funciones utiliza unos guantes de protección contra **riesgos mecánicos** (para evitar pinchazos, cortes y otros derivados de manipulación de objetos) y contra **riesgos biológicos** (para evitar cortes, pinchazos, contactos con sangre, etc.), pero que sólo tienen protección en la palma de la mano y no en el dorso.
Los actuales guantes se implantaron hace 11 años y los niveles de protección son los siguientes:

a) Nivel de resistencia a la abrasión **(4 sobre 4**)
b) Nivel de resistencia al corte por cuchilla (**4 sobre 5**)
c) Nivel de resistencia al desgarramiento **(3 sobre 4)**
d) Nivel de resistencia a la perforación **(1 sobre 4)**
e) **Sin protección ignifuga**

Con motivo del avance en las calidades de estos EPIs y los accidentes laborales ocurridos en IIPP por pinchazos y cortes al no tener ninguna protección en el dorso de la mano o al ir a manipular una cuchilla mientras se practican los registros y cacheos, en diciembre de 2017 se creó un Grupo de trabajo para la sustitución de estos guantes, que no ha tenido continuidad en el tiempo.

Además de los riesgos mecánicos, el personal penitenciario está expuesto a numerosos agentes biológicos durante el desempeño del servicio, debido al contacto directo con personas que padecen enfermedades infectocontagiosas como son el SIDA, la hepatitis, la tuberculosis o la sarna etc. El medio laboral penitenciario tiene una elevada presencia de estos microorganismos patógenos y el continuo contacto directo junto con una deficiente prevención de estos riesgos laborales, aumenta las posibilidades de contagio. **Los accidentes laborales por riesgos biológicos que se producen en el medio penitenciario son producidos por cortes, pinchazos, rasguños, mordiscos, salpicaduras por contacto con sangre, tejidos u otros fluidos corporales potencialmente contaminados**.

Igualmente actividades como el manejo de equipos de radiología que se usan en las enfermerías de los centros o la manipulación de medicamentos citostáticos o el uso de biocidas para realizar la desinsectación y desratización en los centros penitenciarios pueden generar riesgos para la salud y por lo tanto deben ser evaluados.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 ● Fax 914 670 753
www.prisiones.ccoo.es
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018
• Derechos laborales
• Empleo público
• Poder adquisitivo
¡VAMOS A RECUPERAR LO ARREBATADO!
CCOO área pública
#RecuperarLoArrebatado

La Administración está obligada a evaluar y prevenir los riesgos biológicos para garantizar la salud y seguridad de su personal. Sin embargo, continuamos sin negociar unos guantes de protección, carecemos de protocolos específicos y homogéneos que aseguren la acción específica y eficaz sobre los agentes biológicos. Además parece que se ha tomado como costumbre incumplir la obligación de vacunar al personal de prácticas y se ha externalizado el servicio de limpieza, lo que sin duda contribuye a elevar los niveles de contaminación.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2018 Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 ● Fax 914 670 753
www.prisiones.ccoo.es
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es